

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 07 de diciembre 2020.-

DECRETO N° 2878 C.-/

Vistos:

- (a) de esta Corporación; don (a) JOSE LUIS CUEVAS DURAN AUXILIAR Grado 17° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 14 al 28.12.2020 (10 días hábiles)
- (a) de esta Corporación; don (a) PEDRO ORELLANA SAEZ Auxiliar Grado 15° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 14 al 18.11.2020 (05 días hábiles)
- Administrativo para funcionarios municipales.-
- órganos de la administración del Estado.
- fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-
- ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 09.12.2020, por el (a) funcionario
- b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 07.12.2020, por el (a) funcionario
- c) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los
- e) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija
- g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija
- h) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63,

DECRETO:

- 1.- Autoriza** el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) JOSE LUIS CUEVAS DURAN Auxiliar, grado 17° EMR., para el período comprendido entre el 14 al 28.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 29.12.2020.-
- 2.- POSTERGA** el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) PEDRO ORELLANA SAEZ, AUXILIAR, grado 15° EMR., para el período comprendido entre el 18 al 24.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 28.12.2020.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL(S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-